



CIRCULAR N° 013 - 2016

PARA ALCALDÍAS, ENTIDADES
DESCENTRALIZADAS, ENTIDADES EN
LIQUIDACIÓN, EMPRESAS DE ECONOMÍA
MIXTA, ESES, EMPRESAS INDUSTRIALES Y
COMERCIALES DEL ESTADO

DE CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE
BOLIVAR

ASUNTO RENDICION DE INFORMACION EN EL SIA
OBSERVA

FECHA MARZO 10 DE 2016

La Auditoría General de la Republica, mediante resolución orgánica N° 005 del 2 de marzo de 2016, en el párrafo transitorio del artículo 1°, en lo correspondiente a la segunda fase, aplaza la información presupuestal y contractual ejecutada, para los sujetos vigilados por la Contraloría Departamental de Bolívar, **HASTA LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS HABILES DEL MES DE JUNIO DE 2016**, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2016.

La Resolución 005 de 2016 de la Auditoria General de la Republica, fue adoptada por esta entidad mediante Resolución N° 0098 del 9 de marzo de 2016.

En lo sucesivo se continuará diligenciando en la plataforma SIA OBSERVA, mensualmente, los cinco (5) primeros días de cada mes, lo relacionado a la información presupuestal contractual ejecutada.

El SIA Observa, su principal funcionabilidad es ofrecer a las entidades de Control Territoriales y sus sujetos de control, una herramienta de captura de información con respecto a la rendición de cuenta en línea de la contratación y el presupuesto, lo cual deben realizar los entes de control territorial y las entidades territoriales a través de la plataforma SIA OBSERVA.

Este aplicativo reemplaza el aplicativo COVI, por lo que la contratación a partir de 2016, será a través del SIA OBSERVA

Atentamente,

ORLANDO AYOLA MANJARRES